

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1186/1211/01/2021  
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1  
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del veintisiete de enero de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.  
Se excusó: Ing. Luis Francisco Jaime Peña.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1185/1210/01/2021 de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno.

**APROBACION DE AGENDA**

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Comercialización de Proyectos	1. Informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Jurídica	2. Solicitud de autorización para suscribir convenio marco para la prestación de servicios registrales y catastrales (transmisión de información registral) con el Centro Nacional de Registros (CNR).	Oficiosa
Unidad de Auditoría Interna	3. Informes de auditoría interna al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad de Auditoría Interna	4. Informe de puntos vistos en comité de auditoría interna en el segundo semestre 2020	Oficiosa
Unidad Administrativa	5. Solicitud de autorización de firma de convenio requerido por MAPFRE seguros El Salvador para el otorgamiento de crédito hospitalario al 100% a los asegurados de la póliza de seguro médico hospitalario.	Oficiosa
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	6. Solicitud de declarar desierta la Licitación Pública LP-03/2021-FONA "contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales".	Reservada
Comisión de Evaluación de Ofertas	7. Solicitud de adjudicación del auditor propietario y designación del auditor suplente para el proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".	Reservada



Unidad de Créditos	8. Solicitud de modificación en el apartado 7.1 prorrogas para créditos de línea puente, establecido en la política para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia COVID-19.	Oficiosa
Unidad de Créditos	9. Informe de la Unidad de Créditos al mes de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	10. Informe de cierre de cartera activa de inversiones a largo plazo correspondiente al mes de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	11. Informe de Cierre de Cartera Pasiva al 31 de diciembre de 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	12. Informe de Disponibilidades de fondos al 31 de diciembre de 2020	Oficiosa
Unidad de Oficialía de Cumplimiento	13. Informe de ejecución del programa de prevención de lavado de dinero y de activos correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.	Oficiosa
Unidad de Oficialía de Cumplimiento	14. Solicitud de autorización del plan de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del año 2021.	Oficiosa

**ACUERDO No. 8692/1186 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**

La Administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, presenta a Junta Directiva, el informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 31 de diciembre de 2020.

**I. ANTECEDENTES**

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2020, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

**II. DESARROLLO**

Se dio a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen

consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas en el mes de Diciembre/2020	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procvavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía*	948	855	90.2%	16,950,076.28	12	93	0	4	20	26	43
<b>TOTAL</b>	<b>2579</b>	<b>2484</b>	<b>96.3%</b>	<b>47,356,158.94</b>	<b>12</b>	<b>95</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

\*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

\*Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

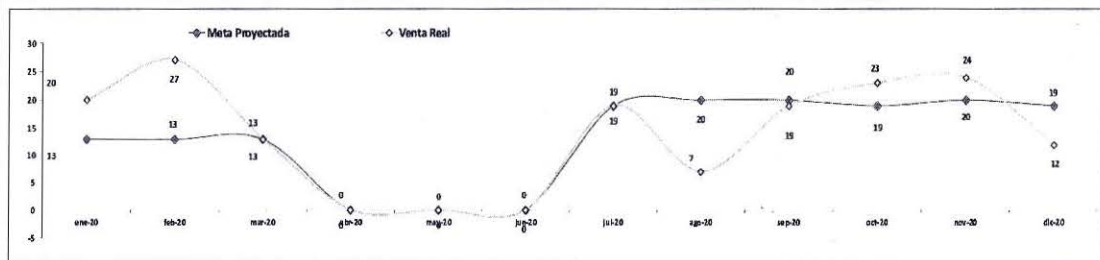
Total viviendas escrituradas	96.3%
Total viviendas comercializadas	98.3%

Datos al 31 de Diciembre de 2020.

Se informó gráficamente el seguimiento al cumplimiento de ventas mes a mes, tal como se presenta en la gráfica, midiendo 2 factores que inciden directamente en la comercialización de las viviendas, tales como:

- Línea de las ventas mensuales.
- Línea de las ventas proyectadas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico:



CONCEPTO	ene-20	feb-20	mar-20	ab-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
<b>Meta Proyectada</b>	13	13	13	0	0	0	19	20	20	19	20	19	156
Nuevo Belén													0
Los Almendros													0
Procvavia													0
Santa Lucía	13	13	13	0	0	0	19	20	20	19	20	19	154
<b>Venta Real</b>	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164
Los Almendros													0
Procvavia													0
Santa Lucía	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164
<b>Ventas mensual</b>	<b>\$ 415,982.31</b>	<b>\$ 574,684.19</b>	<b>\$ 273,158.89</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 393,760.24</b>	<b>\$ 149,024.66</b>	<b>\$ 398,916.75</b>	<b>\$ 494,927.70</b>	<b>\$ 503,581.35</b>	<b>\$ 242,100.86</b>	<b>\$ 3,446,136.95</b>
Los Almendros													50.00
Procvavia													50.00
Santa Lucía	\$ 415,982.31	\$ 574,684.19	\$ 273,158.89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 393,760.24	\$ 149,024.66	\$ 398,916.75	\$ 494,927.70	\$ 503,581.35	\$ 242,100.86	\$ 3,446,136.95
<b>Precio promedio</b>	<b>\$ 20,799.12</b>	<b>\$ 21,284.60</b>	<b>\$ 21,012.22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,724.22</b>	<b>\$ 21,289.24</b>	<b>\$ 20,995.62</b>	<b>\$ 21,518.60</b>	<b>\$ 20,982.56</b>	<b>\$ 20,175.07</b>	<b>\$ 21,013.03</b>

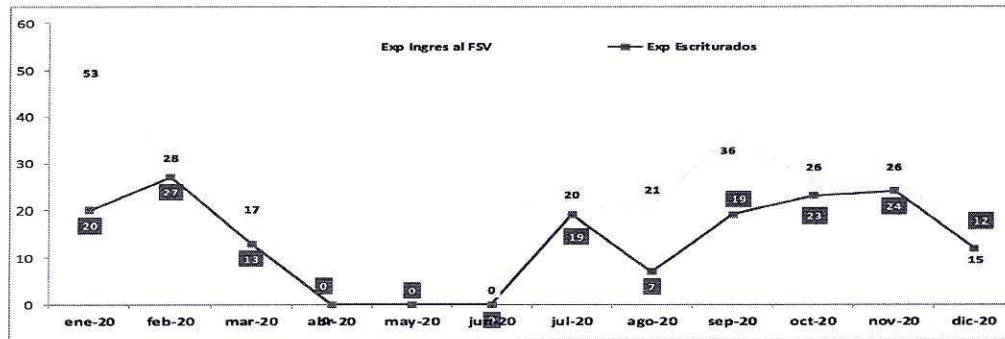
\*Metas vigentes para el año 2020.

Seguimiento de metas	154%	208%	100%	0%	0%	0%	100%	35%	95%	121%	120%	63%	ACUMULADA 105%
Meta proyectada Diciembre/2020	156												
Ventas real al 31/12/2020	164												
SUPERAVIT	8												

### GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado hasta el 31 de diciembre/2020):





ESTATUS	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Exp Ingres al FSV	53	28	17	0	0	0	20	21	36	26	26	15	242
Exp Escriturados	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164

Datos al 31 de Diciembre de 2020

De enero a noviembre/20 llevamos un acumulado de 37 expedientes rechazados por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

**DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

EXPEDIENTES INGRESADOS AL "F.S.V." EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020								
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucía	I	Rolando Alirio Ramirez Echegoyen	7/12/2020	8/12/2020	1	23	Aprobado
2	Santa Lucía	I	Rosa Iris Godínez Leiva	29/7/2020	8/12/2020	132	23	I.S.
3	Santa Lucía	I	Hugo Heman Zometá Abarca	11/11/2020	18/12/2020	37	13	Esperando # de crédito
4	Santa Lucía	F	Marlon Ernesto Salazar Padilla	24/6/2020	18/12/2020	177	13	Prospecto
5	Santa Lucía	F	Erick Moises Retana Tepas	25/11/2020	11/12/2020	16	20	Análisis técnico
6	Santa Lucía	I	Vicente Alexander Montoya Garcia	1/12/2020	18/12/2020	17	13	Esperando # de crédito
7	Santa Lucía	F	Johanna Guadalupe Romero Perez	1/12/2020	8/12/2020	7	23	Análisis de crédito
8	Santa Lucía	I	Oscar David Santamaría Aguirre	11/11/2020	8/12/2020	27	23	Análisis técnico
9	Santa Lucía	I	William Alexis Argueta Zaldaña	9/12/2020	16/12/2020	7	15	I.S.
10	Santa Lucía	I	Luis Alfredo Echeverría Recinos	16/11/2020	18/12/2020	32	13	Esperando # de crédito
11	Santa Lucía	F	José Luis Hernández Martínez	9/11/2020	8/12/2020	29	23	Análisis de crédito
12	Santa Lucía	I	Celia Alejandra Pineda de Paz	1/12/2020	18/12/2020	17	13	Esperando # de crédito
13	Santa Lucía	F	Patricia Cecibel Rodríguez de Velosquez	3/11/2020	17/12/2020	44	14	Referencia
14	Santa Lucía	I	Johanna Yanelth Vanegas de Pineda	27/10/2020	18/12/2020	52	13	Prospecto
15	Santa Lucía	I	Bena Estela Rivera Martínez	7/12/2020	7/12/2020	0	24	Negociación y documentación
<b>Tiempo promedio</b>						<b>40</b>	<b>18</b>	

\* Datos al 31 de Diciembre del 2020

**DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS AL F.S.V. EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020**

EXPEDIENTES ESCRITURADOS CON EL "F.S.V." EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020								
#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Fecha escrituración
1	Santa Lucía	F	Jaime Ovidio Hernandez Reyes	16/11/2020	19/11/2020	3	21	10/12/2020
2	Santa Lucía	I	Rina Ivonne Argueta de Bernal	18/9/2020	11/11/2020	54	29	10/12/2020
3	Santa Lucía	Salv. Exterior	Silvia Elizabeth Cardona De Vasquez	15/10/2020	26/10/2020	11	38	3/12/2020
4	Santa Lucía	I	Roberto Carlos Flores Flores	9/11/2020	11/11/2020	2	29	10/12/2020
5	Santa Lucía	I	Daniel Alexander Pineda Franco	4/11/2020	11/11/2020	7	22	3/12/2020
6	Santa Lucía	F	Bsa Noemi Melgar	27/10/2020	10/11/2020	14	30	10/12/2020
7	Santa Lucía	F	Dennis Mauricio Amaya Lepeda	21/7/2020	10/11/2020	112	30	10/12/2020
8	Santa Lucía	F	Rocio Abigail Hernandez Guevara	4/11/2020	10/11/2020	6	30	10/12/2020
9	Santa Lucía	I	Erika Elizabeth Tobar Gomez	4/11/2020	11/11/2020	7	29	10/12/2020
10	Santa Lucía	Jubilados	Sonia Chavez Valiente	6/11/2020	10/11/2020	4	23	3/12/2020
11	Santa Lucía	F	Walter Armando Martínez Vargas	4/11/2020	10/11/2020	6	23	3/12/2020
12	Santa Lucía	I	Mariene Aracely Bojorquez Grande	3/8/2020	8/10/2020	66	63	10/12/2020
<b>Tiempo promedio</b>						<b>24</b>	<b>31</b>	

\* Datos al 31 de Diciembre de 2020



## ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LAS VENTAS EN CONDOMINIO SANTA LUCIA

### 1. Cuñas en Radio 92.5 Doremix Santa Ana y en Facebook

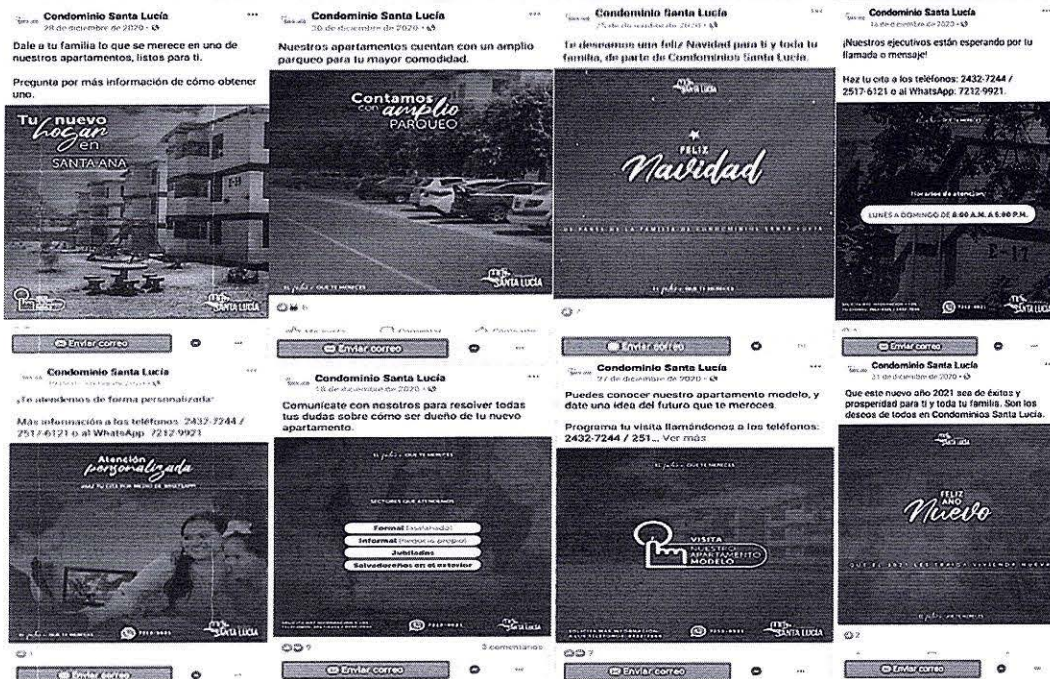


### 2. Pantallas Electrónicas en Santa Ana



### 3. Facebook <https://www.facebook.com/santaluciaviviendas>





4. Publicación en Diario El Salvador



III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de diciembre de 2020.



CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas en el mes de Diciembre/2020	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procvia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía*	948	855	90.2%	16,950,076.28	12	93	0	4	20	26	43
<b>TOTAL</b>	<b>2579</b>	<b>2484</b>	<b>96.3%</b>	<b>47,356,158.94</b>	<b>12</b>	<b>95</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

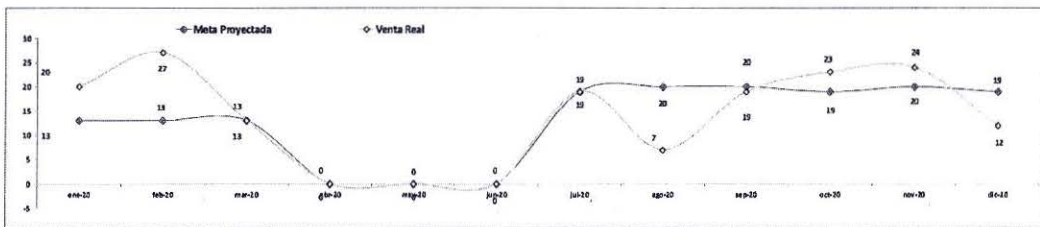
\*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

\*Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

Total viviendas escrituradas	96.3%
Total viviendas comercializadas	98.3%

Datos al 31 de Diciembre de 2020.

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2020, con datos al 31 de diciembre de 2020.

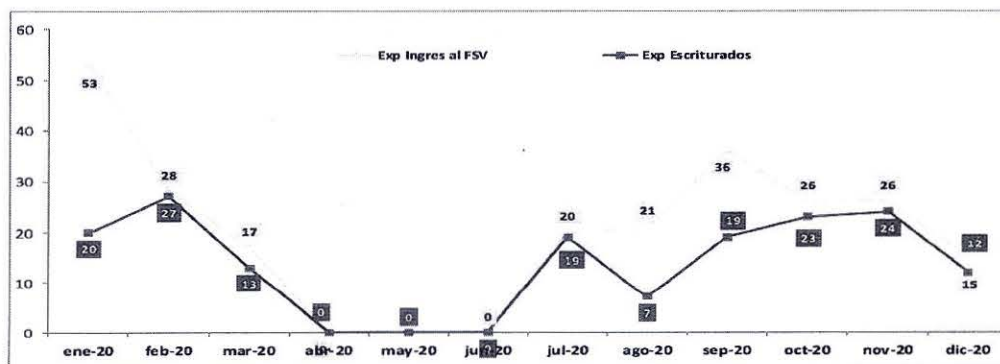


CONCEPTO	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
<b>Meta Proyectada</b>	13	27	13	0	0	0	19	20	20	19	20	19	156
Urb. Nuevo Belén													0
Res. Los Almendros													0
Procvia													0
Santa Lucía	13	27	13	0	0	0	19	20	20	19	20	19	156
<b>Venta Real</b>	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164
Urb. Nuevo Belén													0
Res. Los Almendros													0
Procvia													0
Santa Lucía	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164
<b>Ventas mensual</b>	\$ 415,982.31	\$ 574,694.19	\$ 273,158.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 393,760.24	\$ 149,024.66	\$ 398,916.75	\$ 494,927.70	\$ 503,581.35	\$ 242,100.86	\$ 3,446,136.95
Urb. Nuevo Belén													50.00
Res. Los Almendros													50.00
Procvia													50.00
Santa Lucía	\$ 415,982.31	\$ 574,694.19	\$ 273,158.89	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 393,760.24	\$ 149,024.66	\$ 398,916.75	\$ 494,927.70	\$ 503,581.35	\$ 242,100.86	\$ 3,446,136.95
<b>Precio promedio</b>	\$ 20,799.12	\$ 21,284.60	\$ 21,012.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,724.22	\$ 21,289.24	\$ 20,995.62	\$ 21,518.60	\$ 20,982.56	\$ 20,175.07	\$ 21,013.03

\*Metas vigentes para el año 2020.

Seguimiento de metas	154%	208%	200%	0%	0%	0%	100%	33%	95%	122%	120%	68%	ACUMULADA
Meta proyectada Diciembre/2020													156
Ventas real al 31/12/2020													164
SUPERAVIT													8

3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020



ESTATUS	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Exp Ingres al FSV	53	28	17	0	0	0	20	21	36	26	26	15	242
Exp Escriturados	20	27	13	0	0	0	19	7	19	23	24	12	164

Datos al 31 de Diciembre de 2020



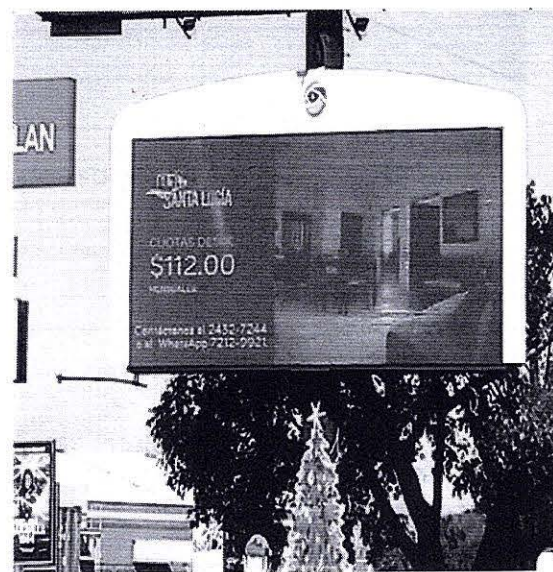
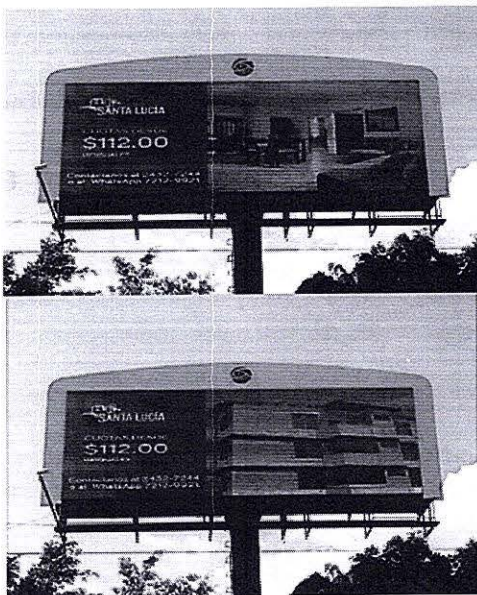
De enero a diciembre/20 llevamos un acumulado de 37 expedientes rechazados por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

#### 4. ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LAS VENTAS EN CONDOMINIO SANTA LUCIA

##### 1. Cuñas en Radio 92.5 Doremix Santa Ana y en Facebook



##### 2. Pantallas Electrónicas en Santa Ana



##### 3. Facebook <https://www.facebook.com/santaluciaviviendas>





4. Publicación en Diario El Salvador



IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo



Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 31 de diciembre de 2020.

2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2020, con datos al 31 de diciembre de 2020.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 31 de diciembre del año 2020.
4. Darse por enterado de estrategias para incrementar las ventas en Condominio Santa Lucia al 31 de diciembre 2020.

**ACUERDO No. 8693/1186 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES (TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL) CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR).**

La administración a través de la Unidad Jurídica, presenta a Junta Directiva solicitud para suscribir convenio bajo los términos siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

- a) Con base al Art. 4 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece que se consideran excluidos de la aplicación de la LACAP los convenios que se celebren entre las instituciones del Estado, desde el año 2015 FONAVIPO ha suscrito con el Centro Nacional de Registros- CNR contratos denominados "CONTRATO PARA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL", por el cual fue creado el acceso al sistema de información de Registro y Catastro (SIRYC) del CNR. El último contrato suscrito fue con vigencia a noviembre de 2021.
- b) De acuerdo a nota de esta misma fecha recibida de la Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios del Centro Nacional de Registros, por la cual nos comunica que como parte de la actualización de la normativa del CNR se ha implementado la formalización de convenios marcos con las distintas instituciones para establecer las condiciones generales de cooperación interinstitucional y la suscripción de anexos a los mismos para la ejecución de los diferentes servicios, que incorporan las condiciones concretas bajo las cuales se brindarán los mismos.

**II. DESARROLLO**

De acuerdo a la experiencia, el servicio que proporciona el CNR, permite acceder mediante clave de usuario al sistema registral sin tener que desplazarse a las oficinas Registrales que se encuentran en los diferentes departamentos del país, dar seguimiento a las presentaciones, consultar matriculas y cualquier tipo de proceso registral que el acceso admite,



volviéndose una herramienta necesaria que facilita las actividades logrando ahorro de tiempo, recurso humano y financiero a la institución.

Durante el tiempo que se ha mantenido el servicio, se ha comprobado la funcionalidad del mismo en cuanto a los beneficios obtenidos, por lo cual se considera necesaria su continuidad adhiriéndonos a las actualizaciones que ha implementado el CNR, visto que constituye un apoyo a los procesos de legalización de distintas comunidades, investigaciones registrales tanto de inmuebles de FONAVIPO como de los Activos del Fondo Especial de Contribuciones, verificación de matrículas de inmuebles que son propiedad de solicitantes del programa de contribuciones y otros programas, entre otras actividades vinculadas al tema registral.

Por lo anterior, bajo la nueva forma de atención del CNR debe formalizarse un convenio marco para establecer las condiciones generales de cooperación interinstitucional y un anexo que incorporará las condiciones concretas de ejecución, en el caso de FONAVIPO será el servicio de TRANSMISIÓN EN LÍNEA DE INFORMACIÓN REGISTRAL con acceso a imágenes.

El convenio marco de cooperación es por un plazo indefinido y el servicio de TRANSMISIÓN EN LÍNEA DE INFORMACIÓN REGISTRAL contenido en el anexo al convenio comprenderá de febrero a diciembre de 2021, con un costo total de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300.00), cancelado por medio de once cuotas mensuales de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) cada una, dicho monto se encuentra en la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Jurídica del ejercicio 2021.

### **III. MARCO NORMATIVO**

Artículo 4 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece; que se consideran excluidos de la aplicación de la Ley "Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí"

### **IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA UNIDAD JURIDICA RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:**

- a) Autorizar la suscripción del CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES (TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL) CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) y el anexo que incorporará las condiciones concretas de ejecución para el servicio de TRANSMISIÓN EN LÍNEA DE INFORMACIÓN REGISTRAL con acceso a imágenes, para el período comprendido de Febrero a Diciembre de 2021, por un costo total de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300.00), cancelado por medio de once cuotas mensuales de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) cada una.
- b) Autorizar al Director Ejecutivo para firmar los documentos correspondientes.



c) La Unidad Jurídica cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el pago del convenio relacionado.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación de la Unidad Jurídica, **ACUERDA**:

- 1. Autorizar la suscripción del CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES (TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL) CON EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR) y el anexo que incorporará las condiciones concretas de ejecución para el servicio de TRANSMISIÓN EN LÍNEA DE INFORMACIÓN REGISTRAL con acceso a imágenes, para el período comprendido de Febrero a Diciembre de 2021, por un costo total de TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300.00), cancelado por medio de once cuotas mensuales de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) cada una.**
- 2. Autorizar al Director Ejecutivo para firmar los documentos correspondientes.**

**ACUERDO No. 8694/1186 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

El auditor interno presentó el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al cuarto trimestre 2020 y los informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones y de crédito y banca comprendidos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020, el informe de Tecnología de información por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el informe de auditoría al cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al terrorismo; por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, con el objetivo de informar a la Junta Directiva, el resultado obtenido en estas auditorías, para cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15); así como, también a la Corte de Cuentas de la República de conformidad a la Circular No. 1-2007.

También se presentó el informe de evaluación al Sistema de Control Interno de FONAVIPO con base a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), por el periodo terminado al 30 de noviembre de 2020.

El objetivo fue realizar una evaluación independiente, sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, utilizando la metodología COSO señalado en el sistema de control interno establecido por Junta Directiva en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO.

De acuerdo con la evaluación efectuada, se ha calificado el Sistema de Control Interno del Fondo Nacional de Vivienda Popular en grado CONFIABLE, con un nivel de riesgo MODERADO.



Con respecto al cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al cuarto trimestre 2020, el auditor interno Informa que las metas establecidas fueron cumplidas.

En relación a cada uno de los informes de auditoría, se indicó que los mismos se encuentran disponibles de forma electrónica en la carpeta asignada a la Junta Directiva, para que puedan ser consultados durante la sesión, por lo que la presentación de cada uno de estos informes, solo incluye aquellos aspectos más importantes.

#### **COMENTARIOS RELEVANTES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

Los señores directores miembros de Junta Directiva recomiendan con respecto a las cuentas antiguas pendientes de liquidar relacionadas a los informes de auditoría financiera y auditoría de gestión al 31 de diciembre de 2020, que la administración a través de las unidades relacionadas con dichas cuentas, realicen el análisis respectivo para definir la posibilidad real de documentar la liquidación de cada cuenta o determinar por el contrario que no es viable dicha liquidación; así mismo considerar la necesidad que contratar más personal para que apoye en dicho análisis así como en el proceso de documentar la liquidación de aquellas cuentas para las que si es viable, pudiendo incluir en el personal a contratar peritos forenses documentales.

#### **SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA**

1. Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2020.
2. Darse por enterada del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 30 de noviembre de 2020.

**JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer los Informes de auditoría interna financiera, de gestión y cumplimiento de leyes y regulaciones, de crédito y banca, de tecnología de información, del cumplimiento de las normas establecidas para la prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al terrorismo; así como el informe de evaluación al Sistema de Control Interno de FONAVIPO, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterada de los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2020.**
2. **Darse por enterada del informe de evaluación del Sistema de Control Interno COSO de FONAVIPO, por el período terminado al 30 de noviembre de 2020.**

#### **ACUERDO No. 8695/1186 INFORME DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE AUDITORIA INTERNA EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2020.**

La Unidad de Auditoría Interna, presenta a Junta Directiva, informe de puntos vistos en Comité de Auditoría en el segundo semestre 2020.



**I. MARCO LEGAL**

Las "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establecen en el párrafo tercero, del Artículo 20 del capítulo V, de los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, lo siguiente: "Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva".

En acuerdo No. 8418/1143 de Acta de Junta Directiva No. JD 1143/1168/04/2020 del 17 de abril de 2020, se instruyó a cada secretario de comité presentar de forma semestral a Junta Directiva un resumen de los puntos vistos en las diferentes sesiones para dar cumplimiento al Art. 20 de la NRP-17 de Gobierno Corporativo.

**II. DESARROLLO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo", se presenta un resumen de los puntos vistos en los dos Comités de Auditoría realizados durante el periodo julio a diciembre 2020.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/28/08/2020 del 28 de agosto de 2020, Lectura de Acta presentada a Junta Directiva el 28 de agosto de 2020, Acuerdo 8545/1162 de Acta No. JD 1162/1187/08/2020		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 010- 04/28/08/2020 Términos de referencia para el proceso de contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.	1. Instruir a la Administración para que los términos de referencia sean revisados y se amplíe en los aspectos técnicos de su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes. 2. Se instruye a la administración que posterior a ampliar lo TDR en aspectos técnicos en su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes, se presente para autorización de Junta Directiva.
2	ACUERDO COA- 011- 04/28/08/2020 Informes de Auditoría Interna al 30 de junio de 2020.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2020. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al segundo trimestre 2020.
3	ACUERDO COA- 012- 04/28/08/2020 Modificación del Plan Operativo 2020 de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las modificaciones al cronograma general de trabajo, del Plan Anual Operativo 2020, de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad a lo expuesto en la presentación.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-05/28/10/2020 del 28 de octubre de 2020, Lectura de Acta presentada a Junta Directiva el 28 de octubre de 2020, Acuerdo 8607/1171 de Acta No. JD 1171/1196/10/2020		
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA
1	ACUERDO COA- 013- 05/28/10/2020 Informes de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2020.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2020. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al tercer trimestre 2020.



**III. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA**

La Unidad de Auditoría Interna solicita a la Junta Directiva:

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría Interna en el segundo semestre 2020.

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Auditoría Interna, **ACUERDA:**

**Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría Interna en el segundo semestre 2020.**

**ACUERDO No. 8696/1186 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO REQUERIDO POR MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITO HOSPITALARIO AL 100% A LOS ASEGURADOS DE LA POLIZA DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO.**

La Administración a través de la Unidad Administrativa presenta a consideración de la Junta Directiva la solicitud de autorización de firma de convenio requerido por Mapfre Seguros El Salvador, S.A. para el otorgamiento de crédito hospitalario al 100% para los asegurados de la póliza de seguro médico hospitalario. Lo más relevante se menciona a continuación:

**I. ANTECEDENTES**

En acuerdo No. 8643/1176 de Sesión del 25 de noviembre de 2020, Junta Directiva autorizó la adjudicación parcial de la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores" a la empresa MAPFRE Seguros El Salvador S.A., por un monto de ciento setenta mil quinientos sesenta y seis 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$170,566.32), de los seguros detallados a continuación:

UNIDAD	TIPO DE SEGURO	TOTAL ADJUDICADO
ADMINISTRATIVA	Colectivo de Vida	\$ 14,774.76
UGAFE		
ADMINISTRATIVA	Medico Hospitalario (incluye Plan Dental)	\$131,328.00
UGAFE		
ADMINISTRATIVA	Fidelidad	\$ 1,921.00
UGAFE		
ADMINISTRATIVA	Dinero y Valores	\$ 279.68
	Equipo Electrónico	\$ 805.13
	Todo Riesgo Edificio FONA	\$ 7,261.38
UGAFE	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 4,323.99
UOPR (MANANTIALES)		\$ 3,092.03
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$170,566.32</b>



## **II. DESARROLLO**

Las bases de Licitación para la contratación del seguro médico hospitalario para el año 2021, establecían como requerimiento el otorgamiento de 100% de crédito para el servicio de hospitales tanto consulta externa como hospitalización. En la oferta presentada por MAPFRE Seguros El Salvador S.A. establecía que se otorgaría dicho beneficio previa firma de convenio de crédito hospitalario entre ambas instituciones.

EL contrato LP-02/2021 Contratación de pólizas de seguros y personas, automotores, daños y valores firmado con la empresa MAPFRE Seguros El Salvador S.A. establece que la empresa aseguradora dará cobertura a las pólizas de seguros adjudicadas durante el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, ambas fechas a las doce horas.

Para el caso específico del seguro médico hospitalario en el apartado de las condiciones generales establece que el crédito hospitalario funcionará 100% previo convenio firmado entre el contratante y la compañía cuando el asegurado fuere hospitalizado.

Para dar cumplimiento a esta cláusula contractual, se solicita a Junta Directiva Autorizar la firma del convenio requerido por MAPFRE Seguros El Salvador, S.A., debiendo cada asegurado firmar el documento redactado y validado por la Unidad Jurídica de FONAVIPO que corresponda para cada caso:

- 1- Empleados FONAVIPO: documento que autorice que en caso de que no haya realizado oportunamente el pago correspondiente, se proceda a descontar de su salario, los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora. Si el asegurado dejara de laborar para la institución el descuento podrá ser aplicado a la liquidación de prestaciones de personal al momento de dejar sin efecto el contrato y finalizar la relación laboral.
- 2- Miembros de Junta Directiva de FONAVIPO: carta compromiso de realizar los pagos correspondientes a los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora.

## **III. MARCO NORMATIVO**

Art. 14 literal O de la Ley de FONAVIPO, y las demás que le corresponden de acuerdo con esta Ley, Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

## **IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA.**

Autorizar al Director Ejecutivo la firma del convenio requerido por MAPFRE Seguros El Salvador, S.A., debiendo cada asegurado firmar el documento redactado y validado por la Unidad Jurídica de FONAVIPO que corresponda para cada caso:

- 1- Empleados FONAVIPO: documento que autorice que en caso de que no haya realizado oportunamente el pago correspondiente, se proceda a



descontar de su salario, los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora. Si el asegurado dejara de laborar para la institución el descuento podrá ser aplicado a la liquidación de prestaciones de personal al momento de dejar sin efecto el contrato y finalizar la relación laboral.

- 2- Miembros de Junta Directiva de FONAVIPO: carta compromiso de realizar los pagos correspondientes a los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo expuesto por la Unidad Administrativa,  
**ACUERDA:**

**Autorizar al Director Ejecutivo la firma del convenio requerido por MAPFRE Seguros El Salvador, S.A., debiendo cada asegurado firmar el documento redactado y validado por la Unidad Jurídica de FONAVIPO que corresponda para cada caso:**

- 1. Empleados FONAVIPO: documento que autorice que en caso de que no haya realizado oportunamente el pago correspondiente, se proceda a descontar de su salario, los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora. Si el asegurado dejara de laborar para la institución el descuento podrá ser aplicado a la liquidación de prestaciones de personal al momento de dejar sin efecto el contrato y finalizar la relación laboral.**
- 2. Miembros de Junta Directiva de FONAVIPO: carta compromiso de realizar los pagos correspondientes a los montos que adeudare en concepto de crédito hospitalario para honrar el compromiso de pago con la aseguradora.**

**ACUERDO No. 8697/1186 SOLICITUD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-03/2021-FONA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO Y PROYECTOS HABITACIONALES".**

La Administración, por medio del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de declarar desierta la Licitación Pública LP-03/2021-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales"

**I. ANTECEDENTES**

En En sesión de Junta Directiva de fecha 09 de diciembre de 2020, mediante el acuerdo No. 8661/1178, se autorizaron las Bases de Licitación Pública LP-03/2021-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales".



**II. DESARROLLO**

Contenido del punto:

Licitación Pública LP-03/2021-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales"

Fecha de publicación : 11/12/2020  
 Recepción de Ofertas : 14/01/2021  
 Bases descargadas de COMPRASAL : 7  
 Ofertas Presentadas : 2

Ofertas presentadas:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
Escolta Security, S.A. de C.V.	\$ 111,300.00
GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.	\$ 112,350.00

La disponibilidad presupuestaria autorizada para este proceso es de US\$ 129,120.00 distribuido de la siguiente manera:

UNIDAD O PROYECTO Y LINEA DE TRABAJO	No. AGENTES	DISPONIBILIDAD
ADMINISTRATIVA (LT 103)	5	\$ 43,440.00
PROYECTO MANANTIALES (LT 117)	2	\$ 36,720.00
INMUEBLE ATACATL, CIUDAD DELGADO (LT 117)	1	
PROYECTO SANTA LUCIA ( LT 405)	4	\$ 48,960.00
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>\$ 129,120.00</b>

Que se verificó en el Sistema de COMPRASAL, que las empresas ofertantes no se encuentran inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar; así mismo, fueron verificadas en cada uno de los sistemas previsionales y del Ministerio de Hacienda, todas las solvencias solicitadas en las bases de licitación y que los participantes no sean parte de las listas de cautela y PEP's de FONAVIPO.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas basado en lo establecido en el numeral 25 de las Bases de Licitación, que textualmente dice: "La CEO evaluará las ofertas, según el procedimiento descrito en las bases de licitación, realizándola en cuatro etapas iniciando por la verificación de la documentación legal, continuando con la evaluación financiera, técnica y por último, la económica, lo cual está en concordancia con lo establecido en la sección "Evaluación de ofertas" del formato para bases de Licitación Pública, del Manual de Procedimientos del Ciclo de Adquisiciones de la Administración Pública, procedió a la verificación de las propuestas presentadas por los oferentes, determinando lo siguiente:

**A. VERIFICACIÓN LEGAL:**

**ESCOLTA SECURITY, S.A. DE C.V.:**



No presentó las solvencias de AFP'S y Seguro Social (ISSS, UPISS) no cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en las Bases de Licitación, por lo tanto, no es elegible para continuar en la etapa de evaluación financiera. No obstante, cabe mencionar que la CEO realizó ensayo sobre las siguientes etapas, determinando que la referida empresa tampoco pasaría la evaluación financiera y técnica.

**GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.**

Cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en las Bases de Licitación, por lo tanto, es elegible para continuar en la etapa de evaluación financiera.

**B. EVALUACION FINANCIERA**

**GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.:**

Presentó toda la información financiera solicitada en las Bases de Licitación, cumple con 3 indicadores financieros, asignándole 15 puntos. Es elegible para continuar con la evaluación técnica

**C. EVALUACION TECNICA**

La CEO continuó con la verificación y evaluación técnica, de la única oferta que elegible para esta etapa, obteniendo el resultado siguiente:

**GRUPO ROMERO ORTIZ, S.A. DE C.V.:**

En la evaluación técnica, cumple con la **Experiencia General**, obteniendo 25 puntos. En la **Experiencia específica**, obtuvo 50 puntos ya que presentó más de 4 contratos ejecutados por servicios similares.

En la experiencia del personal propuesto, con relación al requerimiento de certificaciones médicas y psicológicas, presentó en su oferta carta compromiso de que cumplirá con el requisito, 30 días posteriores a la firma del contrato, no presentó Antecedentes penales y Solvencia de la PNC, según lo requerido en los FACTORES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO de la base de licitación. Sin embargo, analizando los intereses institucionales y no que hay daños a terceros, dado que la oferta presentada por ESCOLTA SECURITY, S.A. DE C.V. no cumplió con los aspectos legales, al no presentar solvencias de AFP e ISSS o constancias que evidencien que no tiene personal inscrito en las referidas instituciones, por lo cual no fue posible que continuara con las siguientes etapas de evaluación. Cabe mencionar que la CEO realizó ensayo sobre las siguientes etapas, determinando que la referida empresa tampoco pasaría la evaluación financiera y técnica.

En vista de lo anterior se previno (consultó) a la empresa Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V., en nota UACI-006/01/2021, del día viernes 15 de enero de 2021, solicitándole que presentara a más tardar el día viernes 22 de enero antecedentes penales de todo el personal propuesto, así como carta compromiso confirmando que a más tardar el día 2 de febrero del presente año, presentaría Solvencias de la PNC de todo el personal propuesto.

Al respecto, el día lunes 18 de enero del corriente año, la referida empresa, presentó nota en respuesta a lo solicitado, por la Comisión de



Evaluación de Ofertas, solicitando que se le autorizara que los currículos vitae del personal propuesto sean presentados nuevamente, ya con sus respectivos antecedentes penales y policiales, en un período de 30 días después de firmado el contrato.

En virtud de lo anterior y debido a que no es potestad de la CEO otorgar lo solicitado, se asignó 0 de 25 puntos en el apartado antes descrito. Obteniendo un puntaje total de 75 y un puntaje ponderado de 52.50, no alcanzando el puntaje mínimo requerido de 55 puntos para la evaluación técnica, por lo que no se considera elegible para continuar en la etapa de evaluación económica.

**D. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Ninguno de los participantes fue elegible para esta etapa; no obstante, cabe mencionar que ambas empresas están dentro de la disponibilidad presupuestaria, pero ninguna llegó hasta esta etapa de la evaluación económica; no obstante, se presenta un comparativo de la disponibilidad versus lo ofertado.

UNIDAD Y LT	No. AGENTES	DISPONIBILIDAD	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA
			ESCOLTA		ROMERO ORTIZ	
ADMINISTRATIVA (103)	5	\$ 43,440.00	\$ 37,100.00	\$ 6,340.00	\$ 37,450.00	\$ 5,990.00
UOPR-MANANT (117)	2	\$ 36,720.00	\$ 42,400.00	-\$ 5,680.00	\$ 32,100.00	\$ 4,620.00
UOPR-ATLACATL (117)	1					
SANTA LUCIA (ENEMAY)	7	\$ 48,960.00	\$ 31,800.00	\$ 17,160.00	\$ 42,800.00	\$ 6,160.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 129,120.00</b>	<b>\$ 111,300.00</b>	<b>\$ 17,820.00</b>	<b>\$ 112,350.00</b>	<b>\$ 16,770.00</b>

En los anexos de la presenta acta se detalla la revisión de los documentos legales, y evaluación financiera y técnica de los participantes.

Las Bases de Licitación establecen que la licitación será adjudicada a la empresa que cumpla sustancialmente con los factores técnicos evaluados, alcanzando o superando el puntaje mínimo establecido para cada etapa de la evaluación, oferte el menor precio y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria...”.

**III. MARCO NORMATIVO**

Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

**IV. LA UNIDAD SOLICITANTE A TRAVES DE LA UACI, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:**

1. La Comisión de Evaluación de Ofertas después de revisar y realizar el análisis de los documentos legales, capacidad financiera y técnica, **RECOMIENDA** a Junta Directiva: **Declarar desierta** la Licitación Pública **LP-03/2021-FONA” Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales”,** debido a que la única oferta que llegó hasta la etapa de evaluación técnica, no cumplió con la presentación de la documentación requerida. Sin embargo la Comisión de evaluación de ofertas considera pertinente



advertir que existe el riesgo de dejar desprotegidas las instalaciones administrativas y proyectos habitacionales, por no contarse con los tiempos suficientes para realizar un nuevo proceso de contratación, previo a la finalización del contrato actual, que es el 28 de febrero 2021, por lo que es de la opinión que la única alternativa para adjudicar es que Junta Directiva considere la posibilidad de otorgar lo solicitado por la empresa Grupo Romero Ortiz, S.A. de C.V., de presentar los currículos con las certificaciones médicas y psicológicas, los antecedentes penales y policiales 30 días después de firmado el contrato.

2. En caso que Junta Directiva esté de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y declare desierto el proceso, la UACI recomienda considerar lo siguiente:

- La presente contratación habrá quedado desierto en 2 ocasiones mediante Licitación Pública, por lo que de acuerdo al Art. 72 literal f) procederá la Contratación Directa con las formalidades estipuladas en el Art. 71 LACAP.

Es importante aclarar que según el Art. 71 LACAP, la modalidad de Contratación Directa no implica elegir un solo proveedor para contratar, sino que debe existir competencia y cumplimiento de requisitos e incluso existe instrucción de Junta Directiva, en la cual requieren invitar mínimo 6 participantes para las Contrataciones Directas.

- Es importante considerar que en caso de que por lo ajustado de los tiempos para realizar el proceso de contratación Junta Directiva, decidiera autorizar que, en la contratación Directa, los participantes presenten los currículos, antecedentes penales y policiales del personal propuesto, 30 días de firmado el contrato, sería el mismo efecto que si tomara la decisión para el presente proceso, con la salvedad que, en este último caso, no se correría el riesgo de que un periodo del mes de marzo quede sin seguridad.
- Considerando que el contrato vigente vence el 28 de febrero de los corrientes, se cuenta con tiempos muy ajustados para realizar un nuevo proceso, aun por Contratación Directa, ya que según cronograma elaborado por la UACI considerando los tiempos mínimos de ley, conllevaría desde hoy hasta el 4 de marzo de 2021 realizar el proceso, con lo cual quedarían como mínimo 4 días del mes de marzo sin cobertura de seguridad para las instalaciones y proyectos habitacionales.
- Los Términos de Referencia para Contratación Directa, Comisión de Evaluación de Ofertas y Lista Corta de ofertantes a invitar y tendrían que ser autorizadas por Junta Directiva, a más tardar la semana, laboral del 1 al 5 de febrero, mientras transcurre el plazo para recurso de revisión, de tal forma que, al cumplirse el referido plazo, se inicie de inmediato el nuevo proceso de contratación.



Adicionalmente el titular deberá firmar Resolución Razonada, por la habilitación de la modalidad de Contratación Directa Autorizada por Junta Directiva (se anexa formato)

#### **V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA**

Junta Directiva decide aceptar la recomendación de la Comisión de evaluación de ofertas y declara desierto el proceso de licitación, instruyendo a la administración previo a iniciar el proceso por Contratación Directa, haga uso de lo estipulado en el Art. 64 Bis de la LACAP, que textualmente estipula: "*Declarada desierta una licitación o concurso público por primera vez, por cualquiera de los motivos establecidos en la presente ley; para el segundo llamado a licitación o concurso público, las bases de licitación o de concurso podrán modificarse dentro del marco que establece la presente ley, siempre que no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases. dichas modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente para aprobar bases.*", tal como se hizo en la primera declaración desierta. Dicha revisión deberá realizarse según lo estipulado en los Arts. 10 literal f) y 20 Bis literal e) de la LACAP, mediante lo cual la UACI verifica los aspectos normativos y las Unidades Solicitantes los requisitos técnicos, adicionando a la figura de apoyo legal del jefe de la Unidad Jurídica, para conformar los Términos de Referencia, que deberán ser presentados para autorización de Junta Directiva.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo presentado por la unidad solicitante a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierta la Licitación Pública LP-03/2021-FONA" Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", debido a que la única oferta que llegó hasta la etapa de evaluación técnica, no cumplió con la presentación de la documentación requerida por la Comisión de Evaluación de ofertas.**
- 2. Instruir a la administración para que, de acuerdo al contexto de los comentarios relevantes de Junta Directiva del romano V de este acuerdo, previo al inicio de la Contratación Directa se realice análisis de las causas que han impedido realizar la adjudicación de los servicios de seguridad y vigilancia, se adecue el instrumento de contratación y se presente para autorización de Junta Directiva.**

**ACUERDO No. 8698/1186 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL AUDITOR PROPIETARIO Y DESIGNACIÓN DE AUDITOR SUPLENTE PARA EL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN UACI-LG-251/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".**

La Administración, por medio del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en representación de la Comisión de



Evaluación de Oferta, presento a Junta Directiva, solicitud de adjudicación del auditor propietario y designación del auditor suplente para el proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

**I. ANTECEDENTES**

En sesión de Junta Directiva de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante el acuerdo No. 8561/1164, se autorizaron los Términos de Referencia para la "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", proceso declarado desierto mediante el acuerdo 8575/1167, de sesión de fecha 21 de septiembre de 2020.

En sesión del 4 de noviembre de 2020, mediante acuerdo 8621/1172, Junta Directiva solicitó opinión a la Unidad Jurídica sobre la interpretación del Art. 27 de la Ley de FONAVIPO

En sesión de Junta Directiva de fecha 18 de noviembre de 2020, después de enterarse de la opinión jurídica, mediante el acuerdo No. 8636/1174, se autorizaron los Términos de Referencia para un nuevo proceso de la "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

**II. DESARROLLO**

Contenido del punto:

Proceso por Libre Gestión UACI-LG-251/2020 "Contratación de servicios de consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Fecha de publicación : 26/11/2020  
 Recepción de Ofertas : 9/12/2020  
 Invitados adicionales a publicación COMPRASAL: 20  
 Ofertas Presentadas : 2

Detalle de ofertas presentadas:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
Romero Portillo y Asociados, S.A. de C.V.	\$ 29,369.62
Corpeño y Asociados	\$ 15,000.00

La disponibilidad presupuestaria autorizada para este proceso es de US\$ 30,000.00

Que se verificó en el Sistema de COMPRASAL, que las empresas ofertantes no se encuentran inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar; así mismo, fue verificada vía sistema la solvencia del Ministerio de Hacienda y que los participantes no sean parte de las listas de cautela y PEP's de FONAVIPO.



Que la Comisión de Evaluación de Ofertas basado en lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ciclo de Adquisiciones de la Administración Pública, procedió a la verificación de las propuestas presentadas por los oferentes, determinando lo siguiente:

**A. VERIFICACIÓN LEGAL:**

**ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.:**

Cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en los Términos de Referencia, por lo tanto, es elegible para continuar en la etapa de evaluación técnica.

**CORPEÑO Y ASOCIADOS:**

Cumple con la documentación y aspectos legales requeridos en los Términos de Referencia, por lo tanto, es elegible para continuar en la etapa de evaluación técnica.

**B. EVALUACION TECNICA**

La CEO continuó con la verificación y evaluación técnica, de las ofertas participantes obteniendo el resultado siguiente:

En los TDR existe una discrepancia en lo establecido en el romano V presentación y apertura de ofertas numeral 1 literal f y el romano VII criterios de selección para firma del contrato, en el primer apartado se solicitan dos constancias de experiencia de la firma la cual no debe tener más de 3 meses de emitida y en el segundo apartado que se establece en cuadro de evaluación ponderada se solicita 3 constancias emitidas en los últimos 30 días a la presentación de la oferta, en ese sentido para no afectar a ninguna de las dos firmas se evaluara bajo el criterio donde la constancia tenga más tiempo de haber sido emitida.

**ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.:**

Se le previno (consultó) vía correo electrónico que presentaran constancia con emisión más reciente y se aclaró que debía ser detallando la experiencia de la firma en cada uno de los ítems.

Como parte de la experiencia de la firma, presentó constancias en instituciones gubernamentales, pero no eran de la firma, sino es experiencia profesional del Gerente General con la firma Morán Méndez y Asociados; no obstante, en el currículum de la firma se detalla experiencia en el sector bancario, por lo que, respaldados por la declaración jurada de la veracidad de la información presentada, se avaló el 50% del puntaje asignado.

En el apartado relacionado con la experiencia del personal propuesto, como parte de la evaluación iniciada previo a designación de la CEO se le solicitó sustituir los profesionales en administración de empresas por contadores públicos, obteniendo como respuesta que solo uno de los profesionales presentados era Administrador, situación que no pudo ser constatada por no haber remitido currículos con profesión de contadores; sobre lo cual, si bien es cierto no se pudo confirmar la profesión de los 2 profesionales propuestos como personal técnico, están respaldados por otro profesional presentado con el rol de supervisor, que es de la rama contable, quien posee la experiencia requerida, por lo que



se asignó el 50% del puntaje, ya que el personal mínimo requerido es de dos.

En la evaluación técnica obtuvo 36 puntos superando el mínimo requerido de 35 puntos, que equivale al 50% del total asignado de 70 puntos para esta etapa, con lo cual **se considera elegible** para continuar en la etapa de evaluación económica.

**CORPEÑO Y ASOCIADOS:**

Presento 5 constancias que están dentro de los 3 meses de vigencia, pero de estas solo 3 califican como instituciones gubernamentales, así como también presento otras constancias, pero estas superan los 3 meses de haber sido emitidas.

En la evaluación técnica obtuvo 52 puntos superando el mínimo requerido de 35 puntos, que equivale al 50% del total asignado de 70 puntos para esta etapa, con lo cual **se considera elegible** para continuar en la etapa de evaluación económica.

**EVALUACION ECONOMICA**

De acuerdo a lo establecido en los TDR, se le asigna 30 puntos a la oferta de menor precio, y el puntaje del resto de ofertas, se calcularán mediante la fórmula ponderada, es decir, dividiendo la oferta de menor precio entre el valor de la oferta en análisis por 100 por 30%, obteniendo el resultado siguiente:

**Comparativo entre disponibilidad presupuestaria y las ofertas presentadas**

DISPONIBILIDAD	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA	MONTO OFERTADO	DIFERENCIA
	ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		CORPEÑO ASOCIADOS	
\$ 30,000.00	\$ 29,369.62	\$ 630.38	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

**Ponderación oferta económica**

OFERTANTES	ECONOMICA
ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	15
CORPEÑO ASOCIADOS	30

**CONSOLIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

OFERTANTES	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	36	15	51.00
CORPEÑO ASOCIADOS	52	30	82.00

Debido a que la disponibilidad inicial visada correspondía al ejercicio 2020, la cual no pudo ser provisionada por no estar formalizado el contrato ni recibir servicios en el referido ejercicio, se realizó gestión con la UFI para la emisión de visado presupuestario con cargo al presupuesto 2021.



En los anexos de la presente acta se detalla la revisión de los documentos legales, evaluación técnica y económica de los participantes.

Los TDR establecen que se adjudicará al participante que alcance el mayor puntaje de la evaluación total; siempre y cuando alcance un puntaje mínimo del 50% en la parte técnica y cumpla con los requisitos del numeral 4 el romano VII, tomando como base el cumplimiento de especificaciones de los TDR, estar dentro de la disponibilidad presupuestaria, solvencia tributaria, no estar inhabilitado ni incapacitado, en el sistema de la UNAC y no ser parte de la lista de cautela de FONAVIPO.

### III. MARCO NORMATIVO

Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 27 de la Ley de FONAVIPO.

### IV. LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

La CEO después de revisar y realizar el análisis de los documentos legales, capacidad técnica, y económica **RECOMIENDA** a Junta Directiva: **ADJUDICAR** el proceso por Libre Gestión **UACI-LG-251/2020 “Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”**, como auditor propietario a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), por obtener el mayor puntaje y ofertar el menor precio. Designar como auditor suplente a la firma **ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de Veintinueve mil trescientos sesenta y nueve 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29,369.62), pudiendo ser proporcional, de acuerdo a la etapa en que le corresponda asumir, de ser el caso; adicionalmente en ambos casos, por superar el puntaje mínimo requerido en la oferta técnica, encontrarse solvente de sus obligaciones tributarias, no estar inhabilitados ni incapacitados en el sistema COMPRASAL, ofertar dentro de la disponibilidad presupuestaria y no ser parte de la Lista de Cautela de FONAVIPO ni PEPS.

### V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, **ACUERDA:**

**ADJUDICAR** el proceso por Libre Gestión **UACI-LG-251/2020 “Contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”**, como auditor propietario a la firma **CORPEÑO Y ASOCIADOS**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), por obtener el mayor puntaje y ofertar el menor precio. Designar como auditor suplente a la firma **ROMERO PORTILLO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de Veintinueve mil trescientos sesenta y nueve 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29,369.62), pudiendo ser proporcional, de acuerdo a la etapa en que le corresponda asumir, de ser el caso; adicionalmente en ambos casos, por superar el puntaje mínimo



requerido en la oferta técnica, encontrarse solvente de sus obligaciones tributarias, no estar inhabilitados ni incapacitados en el sistema COMPRASAL, ofertar dentro de la disponibilidad presupuestaria y no ser parte de la Lista de Cautela de FONAVIPO ni PEPS.

**ACUERDO No. 8699/1186 SOLICITUD DE MODIFICACION EN EL APARTADO 7.1 PRORROGAS PARA CRÉDITOS DE LÍNEA PUENTE, ESTABLECIDO EN LA POLITICA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19.**

La administración a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, solicitud de modificación en el apartado 7.1 prorrogas para créditos de línea puente, establecido en la política para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia COVID-19.

**I. ANTECEDENTES**

En sesión del 16 de septiembre de 2020, Acuerdo No. 8566/1165, del Acta de Junta Directiva No. 1165/1190/09/2020, fue aprobada la solicitud de autorización para ampliación de vigencia de las "Políticas para el pago de créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19".

**II. OBJETIVO**

Solicitar autorización para modificación en el apartado prórrogas para créditos de línea puente, establecido en las Políticas para el pago de créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19.

**III. DESARROLLO DEL PUNTO**

La administración somete a consideración de Junta Directiva, como oportunidad de mejora en la redacción del numeral 7.1 PRORROGAS PARA CRÉDITOS DE LÍNEA PUENTE, con el objetivo de establecer la secuencia de prórrogas para los créditos otorgados a través de la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, que se vean afectados en la constitución de cartera de usuarios como efecto de la pandemia COVID-19, lo anterior considerando que se cuenta establecida la finalización de las políticas notificadas por el Banco Central de Reserva, pero las Instituciones Autorizadas continúan en el proceso de reactivar sus operaciones en su totalidad:

STATUS ACTUAL	OPORTUNIDAD DE MEJORA
<p><b>7.1 PRÓRROGAS PARA CRÉDITOS DE LÍNEA PUENTE</b></p> <p>Se entenderá por prórroga la prolongación del plazo de pago de una obligación, debido a que el pagaré vence en el tiempo que se solicita la prórroga deberá emitir un nuevo pagaré, en el que se contemple la fecha de vencimiento por la ampliación del</p>	<p><b>7.1 PRÓRROGAS PARA CRÉDITOS DE LÍNEA PUENTE</b></p> <p>Se entenderá por prórroga la prolongación del plazo de pago de una obligación, debido a que el pagaré vence en el tiempo que se solicita la prórroga deberá emitir un nuevo pagaré, en el que se contemple la fecha de vencimiento por la ampliación del plazo del que dispondrá para cumplir con las obligaciones del crédito, con el objetivo de</p>



plazo del que dispondrá para cumplir con las obligaciones del crédito, con el objetivo de apoyar a las Instituciones Autorizadas que presenten inconvenientes en la constitución de cartera, dicha ampliación podrá efectuarse hasta 2 veces, validando que para la segunda ampliación de plazo se haya constituido el 50% del crédito puente otorgado.

apoyar a las Instituciones Autorizadas que presenten inconvenientes en la constitución de cartera, dicha ampliación podrá efectuarse hasta 2 veces, validando que para la segunda ampliación de plazo se haya constituido el 50% del crédito puente otorgado, las prórrogas a otorgar se considerarán a partir del vencimiento del crédito otorgado a través de la Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, siempre y cuando el crédito original haya sido otorgado durante la vigencia de la presente política.

#### **IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

Aprobar las modificaciones de la "Política para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19" de acuerdo a lo presentado por la administración.

**V. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

**Aprobar las modificaciones de la "Política para el Pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19" de acuerdo a lo presentado por la administración.**

#### **ACUERDO No. 8700/1186 INFORME UNIDAD DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

La administración a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, informe de la Unidad de Créditos al mes de diciembre de 2020.

#### **I. ANTECEDENTES**

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-01/27/01/2021, de fecha 27 de enero 2021, presentó el informe de Colocación de créditos al mes de diciembre 2020.

#### **II. OBJETIVO**

Dar a conocer los resultados y gestiones realizadas en el Programa de Créditos, a través de la colocación de fondos, correspondiente al mes de diciembre 2020.

#### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Se informa la colocación de recursos financieros en las Instituciones Autorizadas al mes de diciembre 2020, según el siguiente detalle:

- I. COLOCACIÓN DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE 2020.
- II. COLOCACIÓN POR LÍNEA DE CRÉDITO AL MES DE DICIEMBRE 2020 (En Millones de US\$).
- III. INSTITUCIONES ATENDIDAS



- IV. EFECTIVIDAD CRÉDITO PUENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020.
- V. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS AL MES DE DICIEMBRE 2020.
- VI. DEMANDA ATENDIDA AL MES DE DICIEMBRE 2020.
- VII. DEMANDA ATENDIDA POR DESTINO AL MES DE DICIEMBRE 2020.
- VIII. RESUMEN DE COLOCACION DE CREDITOS AL CIERRE 2020 (PROYECTADO vrs EJECUTADO).
- IX. DETALLE DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS REACTIVADAS AÑO 2020.
- X. INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SE ACOGIERON A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19.
- XI. INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SE ACOGIERON A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19
- XII. ACCIONES REALIZADAS
- XIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

**IV.MARCO NORMATIVO**

Reglamento de Comités:

Numeral 4.6.1 Las resoluciones resultantes de los Comités, deberán ser presentadas a Junta Directiva a través de las propuestas que se consideren sean de competencia para ésta, para su aprobación o conocimiento.

Numeral 5.2.2.2 en lo relacionado al programa de créditos y aspectos de tipo financiero de relevancia institucional: Conocer sobre informes de Gestión de Negocios .....

**V. ASPECTOS RELEVANTES**

Se presenta la colocación realizada al cierre 2020, Proyectado vrs Ejecutado.

MESES	Proyección (POA 2020)	Ajuste de meta	COLOCACION REAL
ENERO	\$ 960,000.00	\$ 747,000.00	\$ 746,877.68
FEBRERO	\$ 1,030,000.00		\$ 810,850.00
MARZO	\$ 1,115,000.00	\$ 2,978,000.00	\$ 2,977,713.91
ABRIL	\$ 1,115,000.00	\$ 1,111,000.00	\$ 1,111,953.94
MAYO	\$ 1,125,000.00	\$ 1,004,000.00	\$ 1,004,457.57
JUNIO	\$ 1,115,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
JULIO	\$ 965,000.00	\$ 829,000.00	\$ 7,500.00
AGOSTO	\$ 1,065,000.00	\$ 961,000.00	\$ 125,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 1,165,000.00	\$ 904,000.00	\$ 1,711,062.75
OCTUBRE	\$ 1,215,000.00	\$ 1,112,000.00	\$ 1,179,297.34
NOVIEMBRE	\$ 1,215,000.00	\$ 1,212,000.00	\$ 1,397,543.93
DICIEMBRE	\$ 1,215,000.00	\$ 1,212,000.00	\$ 2,996,972.22
TOTAL	\$ 13,300,000.00		\$ 14,269,229.34



**VI. DETALLE DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS REACTIVADAS AÑO 2020**

No.	Institución Autorizada (IA)	Fecha última operación	Fecha de reactivación	Monto redescontado	Línea de Crédito
1	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	28/02/2017	31/01/2020	\$ 164,327.68	VIS
2	Caja de Crédito de Concepción Batres	25/01/2019	31/01/2020	\$ 10,000.00	VIS
3	Caja de Crédito de Usulután	19/11/2018	27/02/2020	\$ 16,950.00	VIS
4	Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana (6.75%)	31/05/2017	06/03/2020	\$ 399,388.91	VIS
5	Caja de Crédito de San Salvador (6.75%)	04/04/2019	09/03/2020	\$ 91,800.00	VIS
6	Apoyo Integral	21/06/2019	27/03/2020	\$1,200,000.00	Puente
7	Caja de Crédito de Cojutepeque	18/12/2018	29/05/2020	\$ 500,000.00	Puente
8	Caja de Crédito de Armenia	08/03/2019	16/09/2020	\$ 800,000.00	Puente
9	Caja de Crédito de San Martín (6.75%)	nov-19	12/10/2020	\$ 553,397.34	VIS
10	Caja de Crédito de Quezaltepeque	oct-08	26/10/2020	\$ 50,000.00	Puente
11	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	nov-19	29/10/2020	\$ 300,000.00	Puente
12	Caja de Crédito de Santiago Nonualco (6.50%)	28/11/2019	25/11/2020	\$ 210,371.34	VIS
13	Banco de los Trabajadores Salvadoreños - BTS	31/01/2020	18/12/2020	\$ 44,825.89	VIS
<b>TOTAL</b>				<b>\$4,341,061.16</b>	

**VII. INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SE APEGARON A LAS POLÍTICAS PARA EL PAGO DE CRÉDITOS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19.**

No.	INSTITUCIONES AUTORIZADAS QUE SOLICITARON AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CRÉDITO PUENTE	MONTO OTORGADO	PAGARÉ	FECHA DE VENCIMIENTO	INTERESES PERCIBIDOS	MONTO TRASLADADO	MONTO CON AMPLIACIÓN DE PLAZO	VENCIMIENTO AMPLIACIÓN DE PLAZO
1	CAJA DE CREDITO DE LA UNIÓN	\$ 150,000.00	1245	06/05/2020	\$ 2,766.40		\$ 150,000.00	29/07/2020
2	CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA	\$ 100,000.00	1243	20/05/2020	\$ 1,844.27	\$ 54,110.00	\$ 45,890.00	18/08/2020
3	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 100,000.00	518	11/06/2020	\$ 1,803.28		\$ 100,000.00	09/09/2020
4	CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE	\$ 100,000.00	1287	15/06/2020	\$ 1,803.28		\$ 100,000.00	09/09/2020
5	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000.00	521	09/12/2020	\$ 3,688.52		\$ 200,000.00	09/03/2021
6	CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA	\$ 800,000.00	395	14/12/2020	\$ 11,126.42	\$ 617,175.00	\$ 182,825.00	11/03/2021
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,450,000.00</b>			<b>\$ 23,032.17</b>	<b>\$ 671,285.00</b>	<b>\$ 778,715.00</b>	

Para el periodo de mayo a diciembre 2020, fueron 6 Instituciones Autorizadas las que se acogieron a las "Políticas para el pago de créditos ante la emergencia COVID-19", con dichas políticas se brindó apoyo a las Instituciones Autorizadas que enfrentaron inconveniente en la constitución de cartera de los créditos otorgados bajo la "Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda".

**VIII. ACCIONES REALIZADAS**

- Se continúan las gestiones de negocio vía correo, llamadas telefónicas y visitas a las Instituciones Autorizadas, algunas de las instituciones mantienen las actividades laborales por turno o por teletrabajo.
- Con las gestiones realizadas para la reactivación de Instituciones Autorizadas al mes de diciembre se reactivó al Banco de los Trabajadores Salvadoreños por un monto de \$44,825.89
- En relación a gestiones realizadas para la búsqueda de instituciones con potencial para formar parte del Programa de Créditos, se detallan las siguientes:
  - En seguimiento gestiones para calificación con:
    - ✓ Fundación Hábitat para la Humanidad El Salvador
    - ✓ Microfinanciera CREDICAMPO
    - ✓ FUNDASAL



- ✓ Alcaldía de Nuevo Cuscatlán
- ✓ Alcaldía de San Pedro Perulapán.

#### **IX. ACUERDO DEL COMITÉ DE RIESGOS**

1. Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de diciembre 2020, presentado por la Unidad de Créditos.
2. Instruir a la administración que presente estrategia de colocación, encaminada a la nueva realidad del país.
3. Recomendar que este Informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

#### **X. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La administración a través de la Unidad de Créditos y con base en la recomendación del Comité de Riesgos recomienda a Junta Directiva, lo siguiente:

1. Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de diciembre 2020, presentado por la Unidad de Créditos.
2. Instruir a la administración que presente estrategia de colocación, encaminada a la nueva realidad del país.

**XI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterados del informe de créditos y del seguimiento a las acciones realizadas para continuar con la colocación de créditos en las Instituciones Autorizadas, correspondiente al mes de diciembre 2020, presentado por la Unidad de Créditos.**
2. **Instruir a la administración que presente estrategia de colocación, encaminada a la nueva realidad del país.**

#### **ACUERDO No. 8701/1186 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

La administración a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, presenta a Junta Directiva, informe de cierre de cartera de inversiones o cartera activa correspondiente al 31 de diciembre 2020.

#### **I. OBJETIVO**

Informar sobre la situación de los saldos de cartera activa, correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2020.



**II. CONTENIDO DEL PUNTO**

Se informa hechos relevantes al cierre de cartera según el siguiente detalle:

- I. Objetivo
- II. Tendencia de saldos de cartera activa
- III. Saldo de cartera al cierre de diciembre
- IV. Recuperación de cartera normal y pagos adicionales
- V. Fuente de recursos
- VI. Ingresos por intereses
- VII. Recuperación de la cartera

Se anexa a la presente acta, presentación que contiene el desarrollo de los puntos antes mencionados.

**III. MARCO NORMATIVO**

Reglamento de Comités, numeral 5.2.2.2 en lo relacionado al programa de créditos y aspectos de tipo financiero de relevancia institucional: Conocer sobre la posición de FONAVIPO frente a los diferentes factores de riesgo y su estrategia de gestión de activos y pasivos y derivado de ello conocer sobre propuestas y/o modificaciones a las políticas de gestión de activos y pasivos, de tasa de interés, de fondeo y recomendar acción a Junta Directiva.

**IV. ASPECTOS RELEVANTES**

- a) A diciembre de 2020, el saldo de cartera fue de US\$42,476,439.78 registrando un incremento de US\$2,024,247.60 en relación con el saldo de noviembre 2020 que fue de US\$40,452,012.18.
- b) Durante el mes de diciembre se recuperó cartera adicional por la suma de capital de US\$ 103,854.66 que representa un 11% del total de capital recibido.

A continuación, se detallan los prepagos:

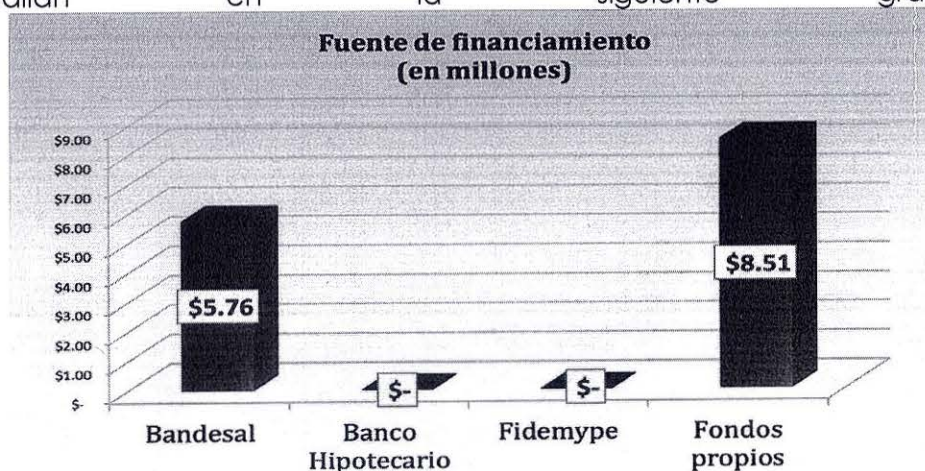
<b>PAGOS ADICIONALES DICIEMBRE 2020</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>CONCEPTO DE PAGO</b>
CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN	08/12/2020	\$ 82,290.99	Pago anticipado por tasa de interes
CAJA DE CREDITO DE SAN SALVADOR	17/12/2020	\$ 40,160.42	Pago por descubertura
CAJA DE CREDITO DE USULUTAN	21/12/2020	\$ 1,403.25	Pago anticipado de usuario
		<b>\$ 103,854.66</b>	

- c) Se obtuvieron ingresos por recuperación normal o programada por US\$868,689.96 que representa el 89% con lo cual se obtuvo un ingreso total de US\$ 972,544.62

<b>Detalle de Ingresos:</b>	<b>K</b>	<b>%</b>
<b>Pagos adicionales</b>	<b>\$ 103,854.66</b>	<b>11%</b>
<b>Pagos Programados</b>	<b>\$ 868,689.96</b>	<b>89%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 972,544.62</b>	<b>100%</b>



- d) A diciembre 2020, la colocación en créditos asciende a US\$ 14,269,229,34 de los cuales el 53% (US\$ 7,622,972.22) han sido desembolsados mediante la Línea de Crédito Puente; el restante 47% (US\$6,646,257.12) ha sido otorgado a través de la Línea de Largo Plazo. Las fuentes de financiamiento que han contribuido a esta colocación se detallan en la siguiente gráfica:



- e) La recuperación de intereses reales es de US\$ 240,604.00 en comparación con la proyección que es de US\$ 272,335.00 es menor en US\$ 31,731.00. esto se debe a que el saldo de cartera real es menor a la cartera proyectada debido a los pagos adicionales recibidos.
- f) Al mes de diciembre hemos tenido un porcentaje de recuperación del 127% equivalente a US\$13,851,942.59, se ha sobrepasado en US\$2,955,597.59 de la proyección total de recuperación, esto debido a la cantidad de pagos anticipados recibidos.

## V. CONCLUSIONES

- A diciembre de 2020 el monto de pagos adicionales asciende a US\$3,592,024.71.
- En el mes de diciembre el saldo de cartera aumentó en US\$2,024,247.60 en comparación con el saldo de cartera de noviembre, esto gracias a las gestiones realizadas por la Unidad de Créditos para aumentar la colocación y a las nuevas condiciones aprobadas por Junta Directiva, con el fin de ser más competitivos en el mercado.
- En el mes de diciembre se ha obtenido una recuperación real de US\$0.97 millones, mayor en US\$0.02 millones en comparación con la proyección de US\$0.95 millones, esto debido a los pagos adicionales.
- La recuperación de la cartera en el mes de diciembre 2020, con respecto a la proyección se ha cumplido en un 127%, esto debido al exceso de pagos anticipados que se ha tenido en los últimos meses y que afecta la recuperación en intereses y el saldo de cartera.

## VI. SOLICITUD AL COMITÉ DE RIESGOS

La administración a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, solicita a Comité de Riesgos:



- Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo al 31 de diciembre de 2020.
- Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

#### **VII. ACUERDO DEL COMITE DE RIESGOS**

El Comité de Riesgos, luego de escuchar y analizar el informe, ACUERDA:

- Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo o cartera activa correspondiente al 31 de diciembre 2020.
- Recomienda que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

#### **VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración a través de la Unidad Operaciones de Préstamos con base a la recomendación del Comité de Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo o cartera activa correspondiente al 31 de diciembre de 2020.

**IX. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

**Darse por enterado del informe de cartera de inversiones a largo plazo o cartera activa correspondiente al 31 de diciembre de 2020.**

#### **ACUERDO No. 8702/1186 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA DICIEMBRE 2020.**

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva el Informe de Cierre de Cartera Pasiva al 31 de diciembre de 2020.

#### **I. ANTECEDENTES**

En Comité de Riesgos No. CR-01/27/01/2021, de fecha 27 de enero de 2021, se presentó el Informe de Cierre de Cartera Pasiva del mes de diciembre de 2020.

#### **II. OBJETIVO**

Informar a Junta Directiva sobre la situación de los saldos de Cartera Pasiva y depósitos en garantía, históricos de la tasa pasiva, así como los recursos trasferidos por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

#### **III. SALDOS DE CARTERA PASIVA**

Al cierre del mes de diciembre de 2020, la deuda total asciende a un monto de US\$17.35 millones, según el detalle siguiente:



Portafolio de Proveedores de Fondos

Cartera

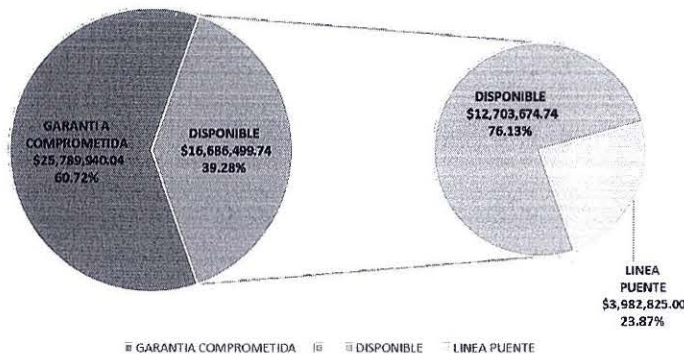
31/12/2020

	INSTITUCION	CUPO	SALDO US\$	DISPONIBLE	PARTICIPACION	TASA PROM. PONDERADA	TASA PONDERADA POR IPR
1	BCIE	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	0.17%	0.01%	3.06%
2	BANDESAL *	\$ 23,000,000.00	\$ 15,045,263.08	\$ 7,954,736.92	86.71%	4.37%	5.04%
3	BANCO HIPOTECARIO	\$ 2,119,019.09	\$ 2,119,019.09	\$ -	12.21%	0.85%	7.00%
4	FIDEMYPE	\$ 1,300,000.00	\$ 156,254.40	\$ 1,143,745.60	0.90%	0.06%	6.25%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26,419,019.09</b>	<b>\$ 17,350,536.57</b>	<b>\$ 9,098,482.52</b>	<b>100.00%</b>	<b>5.29%</b>	

La suma de las tasas promedio ponderadas de las Instituciones Financieras es de 5.29%

IV. GARANTÍA DISPONIBLE

Del total del Saldo de Cartera al mes de diciembre de 2020 (US\$42.48 millones), el 60.72% está comprometido (US\$ 25.79 millones) contando con una disponibilidad del 39.28% equivalente US\$16.69 millones.

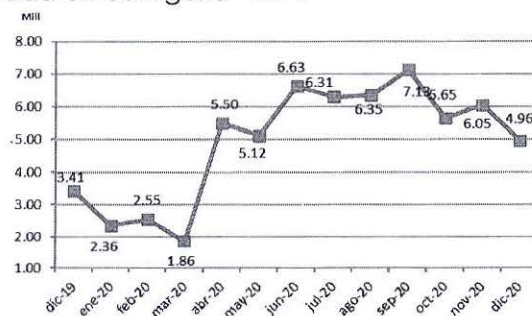


Nota: De los US\$16.69 millones, US\$12.70 millones se tienen disponibles para dar en garantía; los US\$3.98 millones restantes, lo constituyen créditos de Línea Puente otorgados para formación de cartera.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DISPONIBLE

El análisis de la cartera disponible en función de las calificaciones de riesgo según la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), nos indica que el 100% se encuentra posicionada en categoría "A1".

SEGÚN SSF		PORCENTAJE
A1	\$ 16,686,499.74	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,686,499.74</b>	<b>100.00%</b>



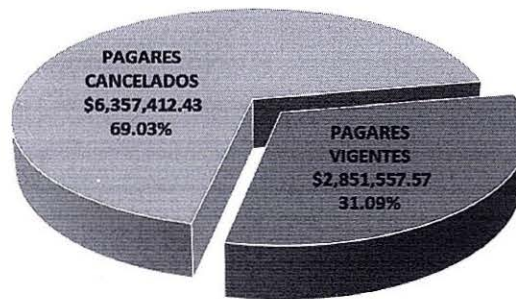
De la cartera anterior, la garantía disponible conforme al listado aceptado por BANDESAL es de US\$4.96 Millones. (SALDOS AL 31-12-2020) es importante tener en cuenta que las variaciones se deben a las condiciones que exige BANDESAL, como, por ejemplo: Pagars menores o iguales a 5 años de



antigüedad, cantidad limitada de Instituciones elegibles (36) y créditos de más de 1 año plazo.

**VI. INFORME SOBRE DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

Al cierre de diciembre de 2020, el saldo de los depósitos en garantía asciende a **US\$9.21 millones**, conformado según lo siguiente:



Al mes de diciembre 2020, se tiene una provisión de **US\$2,188,017.90** esto como contingencia para cubrir solicitudes de devolución de depósitos en garantía mayores a US\$35,000.00 autorizados por Junta Directiva.

**VII. SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA**

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de los recursos transferidos por el Estado a través del Ministerio de Hacienda, asciende a:

**SALDO DE LA TRANSFERENCIA RECIBIDA POR EL MH**

**Total, saldo al 31/12/2020** **US\$5,241,675.15**

(El monto reflejado es el saldo de acuerdo al D.L. 745 de la Deuda del CIFONA2)

En el mes se recibieron los siguientes ingresos:

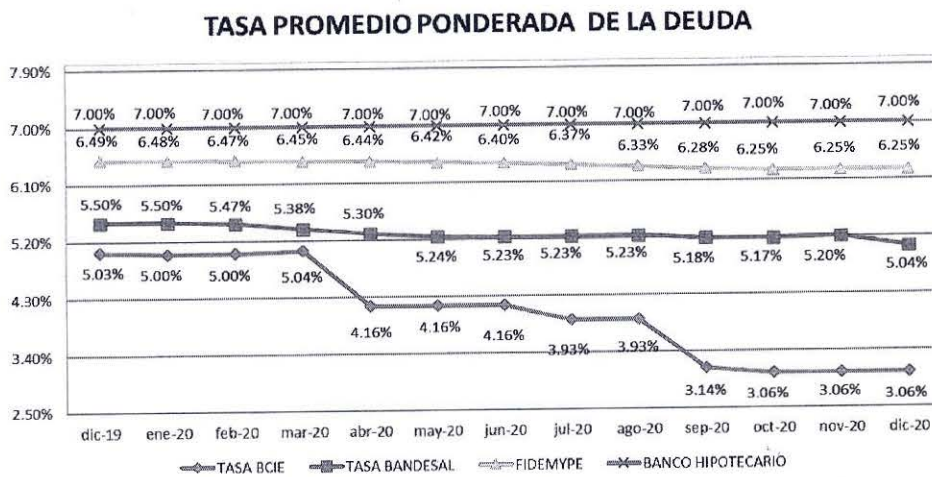
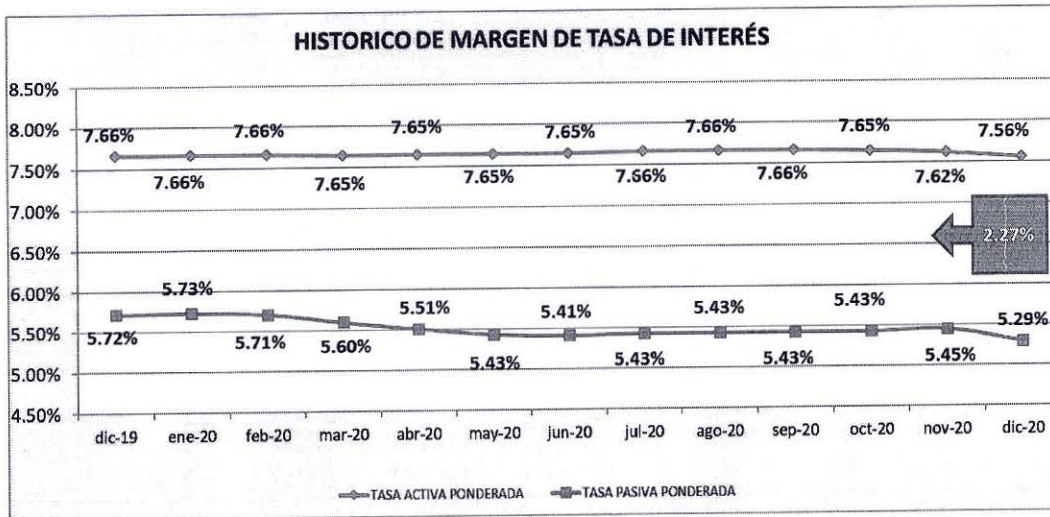
Por Venta de Vivienda	<b>US\$ 563,290.92</b>
Recuperación del 3%	<b>US\$ 0.00</b>
(Devolución por FSV en concepto de Garantía de Viviendas)	
<b>Total, de Ingresos</b>	<b>US\$ 563,290.92</b>

El 14 de diciembre se remitió recibo al FSV para la recuperación del 3% pero este no fue aceptado y solicitaron que se presentara hasta el mes siguiente.

**VIII. MARGINALIDAD DE LA TASA DE INTERES**

El margen de intermediación de las operaciones activas (cartera) para el mes de diciembre es de 2.27%, incrementándose en 0.10 puntos porcentuales con respecto al mes de noviembre 2020 que fue de 2.17%.



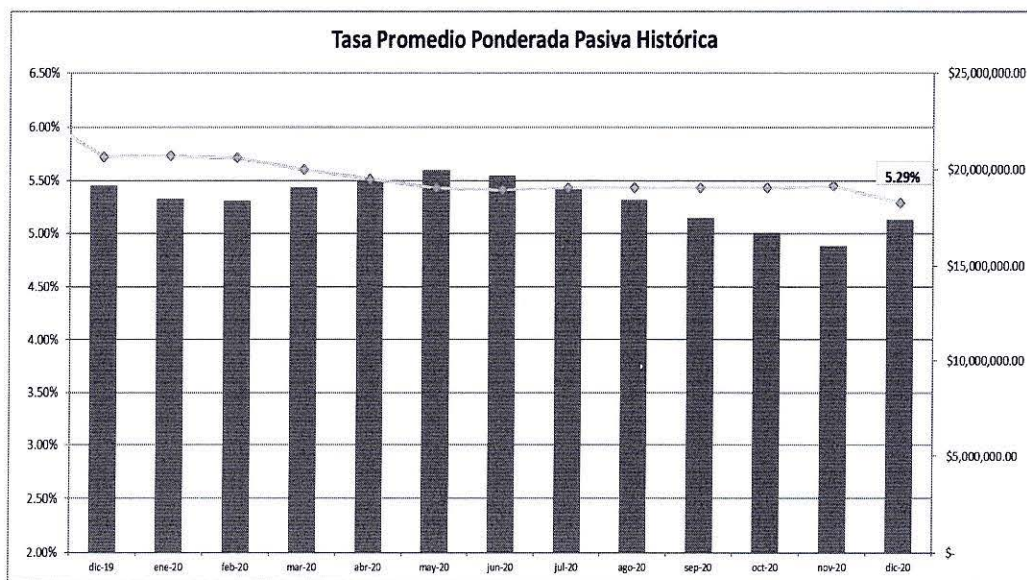


INST. FINANCIERA	TASA		VARIACION
	2019	2020	
BCIE	5.03%	3.06%	-1.97%
BANDESAL	5.50%	5.04%	-0.45%
FIDEMYPE	6.49%	6.25%	-0.24%
BANC. HIPOTECARIO	7.00%	7.00%	0.00%

## IX. TASA PONDERADA HISTÓRICA

En el gráfico se muestra la tasa ponderada pasiva de cartera.





## X. CONCLUSIONES

- Al cierre del mes de diciembre 2020 el total de la deuda con las Instituciones Financieras es de US\$17,350,536.57 con la suma de las tasas promedio ponderadas pasivas de 5.29%
- La tasa promedio ponderada con nuestro principal fondeador BANDESAL es del 4.37% el cual tiene una participación en el saldo de la deuda del 86.71%
- El margen de intermediación para el mes de diciembre es de 2.27% incrementándose con respecto al mes de noviembre que fue de 2.17%, es importante tomar en cuenta que las variaciones del margen de intermediación dependerán de las condiciones favorables de los créditos.

## XI. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE RIESGOS

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional solicita al Comité de Riesgos:

- Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes **al mes de diciembre de 2020**.
- Recomendar que este informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

## XII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

El Comité de Riesgos Virtual No. CR-01/27/01/2021, de fecha 27 de enero de 2021 luego de escuchar a la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes **al mes de diciembre de 2020**.



**XIII. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

**Darse por enterado del informe de cierre de la Cartera Pasiva, del saldo de los Depósitos en Garantía de FONAVIPO y el saldo de la transferencia recibida; correspondientes al mes de diciembre de 2020.**

**ACUERDO No. 8703/1186 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE DICIEMBRE DE 2020.**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presentan a Junta Directiva el Informe de Disponibilidades de fondos al 31 de diciembre de 2020 según detalle:

**I. ANTECEDENTES**

En Comité de Riesgos No. CR-1/27/1/2021, de fecha 27 de enero de 2021, se presentó el Informe de Disponibilidades del mes de diciembre de 2020. y las variaciones del trimestre del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020. Recomendando su presentación a Junta Directiva.

**II. OBJETIVO**

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de diciembre de 2020 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020.

**III. MARCO NORMATIVO**

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

- ▶ Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de instituciones financieras.
- ▶ Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos.
- ▶ La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**



- ▶ Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
- ▶ Mensualmente deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

#### IV. CONTENIDO DEL PUNTO

##### A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS DICIEMBRE 2020
	dic-20	dic-20	dic-20	dic-20	dic-20	
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1,289,019	21.11%	\$ 2,249,863	\$ 3,538,883	20.56%	2.11%
AGRICOLA S.A.	\$ 1,127,447	18.46%	\$ 3,802,061	\$ 4,929,508	28.64%	2.10%
PROMERICA S.A.	\$ 820,414	13.43%	\$ 13,831	\$ 834,246	4.85%	3.47%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 764,053	12.51%	\$ -	\$ 764,053	4.44%	3.33%
DAVIENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 602,969	9.87%	\$ 2,389,537	\$ 2,992,506	17.38%	1.87%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 579,976	9.50%	\$ 37,055	\$ 617,031	3.58%	1.94%
HIPOTECARIO S.A.	\$ 552,771	9.05%	\$ 1,646,888	\$ 2,199,659	12.78%	2.14%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ 370,000	6.06%	\$ 710,000	\$ 1,080,000	6.27%	3.82%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 174,403	\$ 174,403	1.01%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,106,650</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 11,107,903</b>	<b>\$ 17,214,554</b>	<b>100%</b>	

El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,526,662.55** para el mes de diciembre 2020.

Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en administración. El rendimiento de las cuentas Corresponde a la tasa promedio ponderada por banco que devengan los fondos que incluye las cuentas corrientes, ahorro y depósitos a plazo.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración.

##### B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	NOVIEMBRE-2020	DICIEMBRE-2020
Por Depósitos a Plazo	3.63%	3.54 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%



**C. Saldos del disponible del mes de diciembre de 2020**

Saldo incluyen: Margen Mínimo US\$420,000.00; Fondos Restringidos US\$294,785.43, y Depósitos a Plazo US\$2,261,442.30, quedando para el resto de los gastos Un disponible promedio de US\$1,833,778.89; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de diciembre se colocaron US\$2,996,972.22 de los cuales US\$1,943,377.91 corresponden al desembolso recibido de BANDESAL, y con fondos propios US\$ 1,053,594.31

**D. Variaciones del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020**

	VARIACION TRIMESTRAL		
	PROYECTADO	REAL	VARIACION
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 6,672,092.35	\$ 7,770,186.69	\$ 1,098,094.34
INGRESOS DE CARTERA	\$ 3,732,142.35	\$ 4,583,785.26	\$ 851,642.91
INGRESOS POR VENTA DE VIVIENDA	\$ 819,270.00	\$ 1,219,233.58	\$ 399,963.58
RENTABILIDAD BANCARIA	\$ 20,680.00	\$ 23,789.94	\$ 3,109.94
FINANCIAMIENTO	\$ 2,100,000.00	\$ 1,943,377.91	-\$ 156,622.09
<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$ 6,366,390.00	\$ 8,607,729.36	\$ 2,241,339.36
COLOCACION DE CREDITO	\$ 3,645,945.00	\$ 5,490,491.64	\$ 1,844,546.64
TRANSFERENCIA CASA PARA TODOS	\$ 63,735.00	\$ 51,387.88	-\$ 12,347.12
BIENES Y SERVICIOS	\$ 199,920.00	\$ 234,312.46	\$ 34,392.46
REMUNERACIONES	\$ 653,725.00	\$ 558,811.18	-\$ 94,913.82
RENDIMIENTO DE DEPOSITO EN GARANTIA	\$ 8,990.00	\$ 5,823.30	-\$ 3,166.70
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 1,794,075.00	\$ 2,266,902.90	\$ 472,827.90

Mediante la herramienta del flujo de caja ayuda a mitigar el riesgo de liquidez, siendo las principales variaciones.

Ingresos

- La recuperación de los ingresos de cartera tuvo un incremento debido a los prepagos recibidos, de igual manera en los ingresos por ventas de viviendas del proyecto santa Lucia,

Egresos:

- La colocación de crédito registra un incremento durante el cuarto trimestre, en la amortización de la deuda se han realizado pagos adicionales.

**V. CONCLUSIÓN**

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, Minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de diciembre se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

**VI. RECOMENDACION AL COMITÉ DE RIESGOS**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, solicita al Comité de Riesgos:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio



mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2020 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020.

2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

#### **VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

El Comité de Riesgos No. CR-1/27/1/2021, de fecha 27 de enero de 2021, después de escuchar a la administración, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2020 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020.

**VIII. JUNTA DIRECTIVA**, Con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera y la Unidad de Tesorería,  
**ACUERDA:**

**Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2020 y las variaciones del trimestre del flujo de caja de octubre a diciembre de 2020.**

#### **ACUERDO No. 8704/1186 INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2020.**

La administración a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, presenta a Junta Directiva, informe de ejecución del programa de prevención de lavado de dinero y de activos correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.

#### **I. ANTECEDENTES**

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en sesión No. COLDA – 01-27/01/2021, de fecha 27 de enero de 2021, acordó:

1. Darse por enterado del Informe de Ejecución del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
2. Recomendar que ese informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

#### **II. DESARROLLO**

Entre las acciones implementadas en el Cuarto Trimestre 2020, a través del cumplimiento del Plan Operativo, podemos mencionar las siguientes:

- a) Visitas virtuales a instituciones Autorizadas que tienen una relación de negocios con FONAVIPO con el objeto de fortalecer el "conocimiento



de cliente", y la revisión de la documentación legal administrativa que se requiere dentro del marco de la Ley, además de los requisitos para continuar realizando nuevos desembolsos de créditos, en dichas visitas se evaluó el grado de cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones emitidas en la legislación salvadoreña, para la prevención del delito de lavado de dinero y activos de cada una de las Instituciones Autorizadas.

- b) Respuestas a las solicitudes recibidas de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República.
- c) fuentes consultadas para la inclusión de personas naturales y jurídicas involucradas en hechos ilícitos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a la lista de cautela de FONAVIPO.
- d) Se rindió informe de verificación de transacciones de las IA's que sobrepasan los parámetros de ley.
- e) Informe a la UIF de operaciones o transacciones que sobrepasan los parámetros establecidos en la Ley, pero son consideradas normales.
- f) Informe de ROS a la UIF; y
- g) Capacitación a empleados de FONAVIPO.

### III. MARCO NORMATIVO

#### 1. Referente Técnico:

- Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
- Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos.
- Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08.

#### 2. Atribución Legal:

- **Manual para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo de FONAVIPO.**

### IV. ACUERDO DE COMITÉ.

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en sesión No. **COLDA-01-27/01/2021**, en acuerdo número **1/27/01/2021** de fecha 27 de enero de 2021, acordó:

1. Darse por enterado de las acciones implementadas por la Oficialía de Cumplimiento durante el cuarto trimestre de 2020.
2. Recomendar que ese informe sea presentado a Junta Directiva para su conocimiento.

### V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

El comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos luego de analizar la presentación de la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Darse por enterados de las acciones implementadas por la Oficial de Cumplimiento durante el Cuarto Trimestre de 2020.



**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, **ACUERDA:**

**Darse por enterado de las acciones implementadas por la Oficial de Cumplimiento durante el Cuarto Trimestre de 2020.**

**ACUERDO No. 8705/1186 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION DE LA OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2021.**

La administración a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización del plan de capacitación de la Oficialía de Cumplimiento del año 2021.

**I. ANTECEDENTES**

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en sesión No. **COLDA – 01-27/01/2021**, de fecha 27 de enero de 2021, acordó:

1. Darse por enterado del contenido del Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento 2021.
2. Recomendar que ese plan sea presentado a Junta Directiva para su aprobación.

**II. DESARROLLO**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las leyes de la República, se elaboró el "Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021 el cual posee el contenido siguiente:

- a) INTRODUCCIÓN.
- b) JUSTIFICACION.
- c) ALCANCE.
- d) FINES DEL PLAN DE CAPACITACION.
- e) OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACION.
- f) TIPOS Y MODALIDADES DE CAPACITACION
- g) ACCIONES A DESARROLLAR.
- h) TEMAS DE CAPACITACION.
- i) RECURSOS.
- j) FINANCIAMIENTO.
- k) CRONOGRAMA.

**III. MARCO NORMATIVO**

**1. Referente Técnico:**

Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, art. 4 letra h):

*"Las instituciones, para la aplicación y funcionamiento de la Ley, deberán:  
h) Dotar a los funcionarios encargados de la ejecución y supervisión a que se refiere la lera precedente, de los recursos humanos y materiales necesarios, y la autoridad suficiente para el cumplimiento de sus funciones"*



Norma Técnica para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, art. 5 "La Junta Directiva y órgano equivalente, es el responsable de velar por una adecuada gestión del riesgo de LD/FT, por lo que tendrá las responsabilidades siguientes": f) *Aprobar programa de capacitación anual en materia de prevención...*"

Art. 7 La Oficialía de Cumplimiento como unidad encargada de la prevención de los riesgos de LD/FT, debe ejercer únicamente funciones de prevención de los riesgos LD/FT, debiendo cumplir con las facultades establecidas en el art. 16 del capítulo VII del Instructivo de la UIF y adicionalmente con las siguientes responsabilidades: e) *Elaborar, desarrollar y difundir a todo el personal de la entidad, por lo menos una vez al año programas de capacitación...*"

#### **Atribución Legal:**

1. Manual para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo de FONAVIPO: Capítulo XI "ORGANIZACIÓN INTERNA" punto 11.1 letra e):

*"La Junta Directiva es el organismo directo a cuyo cargo está la administración del Fondo, mantener una efectiva estructura de control interno, incluyendo el monitoreo de las actividades sospechosas, crear y mantener una cultura de cumplimiento para asegurar que el personal se adhiera a las políticas, procedimientos y los posesos del Fondo, entre las funciones de la Junta Directiva están: e) Aprobar el plan de capacitación anual en materia de prevención de LD/FT..."*

#### **IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ**

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos en acuerdo No. **COLDA-01-27/01/2021**, en acuerdo número **2/27/01/2021** de fecha 27 de enero de 2021, luego de analizar los resultados presentados por la Unidad de Oficialía de Cumplimiento acordó recomendar a Junta Directiva:

- Darse por enterado del contenido del Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.
- Autorizar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.

#### **V. RECOMENDACION A JUNTA DIRECTIVA**

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, luego de analizar lo presentado por la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, acordó recomendar a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del contenido del Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.
2. Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.



**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del contenido del Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.
2. Aprobar el Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento para el año 2021.

**ACUERDO No. 8706/1186 DIVULGACION DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (NRP-24).**

La Administración por medio de la unidad de riesgos, realiza Divulgación de Norma Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24), según presentación anexa a este punto.

**I. ANTECEDENTES**

En Comité de Riesgos No. 01/27/01/2021, se realizó divulgación de esta norma para conocimiento de los miembros del Comité, recomendando su divulgación también a los miembros de Junta Directiva para su conocimiento.

**II. DESARROLLO**

A partir del presente año, se ha considerado como buena práctica divulgar las normas nuevas y también las que tengan cambios significativos para Fonavipo.

El contenido de dicha divulgación se resume de la siguiente manera:

CONTENIDO DE NORMA	DETALLE
1. Capítulo I	Objeto, Sujetos y Términos
2. Capítulo II	Roles y Responsabilidades
3. Capítulo III	Del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio
4. Capítulo IV	Información y Control
5. Capítulo V	Otras Disposiciones y Vigencia

**III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración, por medio de la unidad de riesgos y con base a recomendación del Comité recomienda a Junta Directiva:

Darse por informados del contenido de la NRP-24 relacionada al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, con base a la recomendación efectuada por parte del Comité, **ACUERDA:**

**Darse por informados del contenido de la NRP-24 relacionada al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.**



Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1186/1211/01/2021 del veintisiete de enero de dos mil veintiuno a las diecisiete horas con treinta minutos.

~~Lic. Michelle Sol~~  
Presidenta de Junta Directiva

~~Arg. Rafael Pérez Cabrejo~~  
Director Propietario, designado por  
parte del Ministerio de Relaciones  
Exteriores

~~Lic. Anna María Copien de  
Valenzuela~~  
Directora Propietaria, designada por  
parte del Sector Vivienda

~~Lic. Iris de los Angeles  
López de Asunción~~  
Directora Propietaria, designada por  
parte de COMURES

~~Lic. Eduarda Corrala Jovel Ponce~~  
Directora Suplente, designada por  
parte del Ministerio de Hacienda

~~Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros  
Henríquez, Director Propietario,~~  
designado por parte del  
Banco Central de Reserva

~~Ing. José Ernesto Muñoz Carranza~~  
Secretario de Junta Directiva